San Juan de Pasto, agosto 27 de 2026

Señor
ROLANDO GUERRERO ROSAS
Proponente proceso IP-2026-88

Referencia: Invitación Publica Proceso de Selección de Mínima Cuantía IP-2026-88, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, A REALIZAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PÚBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PÚBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

Asunto: Respuesta a justificaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto, el Municipio de Pasto, procede a dar contestación a la presentación de justificaciones del presente proceso de selección, en los siguientes términos:

Cordial Saludo,

Bajo la revisión del oficio "JUSTIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO", se encuentra viable la propuesta económica presentada según el proceso en mención.

Esta justificación basada en lo siguiente:

1. Según desglose de la propuesta económica presentada, se justifica el valor de dicha propuesta, donde se evidencia los ítems de gastos del proceso de selección

2. Régimen tributario aplicable: el proponente justifica estar ínclito en el REGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO, conforme a lo establecido en la Ley 1943 de 2018, razón por la cual no esta sujeto al cobro ni traslado del IVA

3. Participación directa del proponente: el proponente hará parte activa del equipo de trabajo como Director de Interventoría, permitiendo optimizar los costos del personal, garantizando la dirección técnica con experiencia comprobada

En conclusión, las condiciones tributarias especiales del régimen simple, y a la participación directa del proponente, justifica el valor ofertado, generando una adecuada ejecución de la interventoría.

Cordialmente,



JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto:
Arq. Daniel Zarama Medina
Arq. Contratista SPM

Andrea Martínez V
Abogada contratista SPM

Aprobó:
José Francisco Oviedo Mora
Secretario de Planeación Municipal